



SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE
FECHA 13 DE ENERO DE 2010

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a trece de enero de dos mil nueve; bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON CARLOS LÓPEZ RIESCO , se reúnen en primera convocatoria los Srs. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, DON JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, DON SEVERINO ALONSO FERNÁNDEZ, DON DARÍO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ , DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ, DON REINER CORTES VALCARCE, DOÑA SUSANA TELLEZ LOPEZ, DON CELESTINO MORAN ARIAS Y DOÑA TERESA GARCIA MAGAZ, con la asistencia de la Interventora Municipal, DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENENDEZ FERNANDEZ, se declaró abierta la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, a las 11,30 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS
SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 11, 18 Y 21 DE DICIEMBRE DE 2009
Y 4 DE ENERO DE 2010

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, el Presidente pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno Local si tienen que formular alguna observación a las actas de las sesiones celebradas los días 11, 18 y 21 de diciembre de 2009 y 4 de enero de 2010, que se distribuyeron con la convocatoria, y no presentándose ninguna, se consideran definitivamente aprobadas.

2º.- APROBACIÓN DE PROYECTOS.

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que mediante Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad, con el objeto de aumentar la inversión pública en el ámbito local, mediante la financiación de obras de nueva planificación, ejecución inmediata y competencia propia de las Entidades Locales.



Resultando.- Que según criterios de reparto del referido Fondo, le corresponde al Ayuntamiento de Ponferrada una financiación máxima, incluido IVA, de 5.875.414,00 €, en proyectos de inversión de competencia municipal, cuyo valor estimado sea inferior a 4.845.000 € (sin IVA) (respecto a los contratos públicos de obra).

Resultando.- Que los Servicios Técnicos Municipales presentan a aprobación de la Junta de Gobierno Local los siguientes proyectos, por concurrir en ellos los requisitos de obra “de nueva planificación”, no superando el límite máximo establecido en el art. 10, párrafo 5, del R.D.L. 13/2009, de 26 de octubre.

Resultando.- Que según el artículo 9 apartado 3 del R.D.L. 13/2009, por el que se crea el Fondo estatal para el Empleo y la Sostenibilidad local, ... podrán financiarse con cargo al Fondo los contratos de suministro, definidos en el artículo 9 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, para el equipamiento de los edificios e instalaciones que sean objeto de los proyectos previstos en los apartados anteriores. La financiación de dichos contratos no podrá superar el 20% del importe del proyecto al que estén vinculados.

Conocidos los antecedentes descritos y en ejercicio de las competencias delegadas por resolución de la Presidencia, de fecha 11 de julio de 2007 (B.O.P. nº 160, de fecha 20 de agosto de 2007), los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar los siguientes proyectos y equipamientos, con los valores estimados que también se indican:

PROYECTO	PRESUPUESTO CON IVA	VALOR SIN IVA	IVA	EQUIPAMIENTO
Consultorio médico y sede social en San Andrés de Montejos	310.590	267.750,86	42.839,14	7.000
Construcción consultorio médico en Campo	96.628	83.300	13.328	4.000
Mejora del Museo del Ferrocarril y su ordenación para servicios educativos	619.349,55	533.922,03	85.426,97	
Construcción de edificio destinado a servicios culturales y educativos en C/ Vía	532.735,20	459.254,48	73.480,72	35.000



Ponferrada

AYUNTAMIENTO

PROYECTO	PRESUPUESTO CON IVA	VALOR SIN IVA	IVA	EQUIPAMIENTO
Nueva				
Mejora de accesibilidad y supresión de barreras en el centro de servicios sociales y culturales de Cuatrovientos	137.280,62	118.345,36	18.934,64	
Rehabilitación y mejora del centro de servicios sociales de Flores del Sil	588.050,40	506.940	81.110,4	
Pabellón polideportivo de Fuentesnuevas	462.622,23	398.812,26	63.809,97	50.000
Rocodromo en Ponferrada	406.124,02	350.106,91	56.017,11	81.224
Diseño, desarrollo e implantación de un sistema informático para la gestión integral de centros deportivos municipales	134.560	116.000	18.560	
Diseño, desarrollo e implantación de un sistema informático para la gestión de una tarjeta monedero municipal	22.736	19.600	3.136	
Suministro, instalación y puesta en marcha de dispositivos de control de acceso para diversos centros deportivos municipales	128.437,79	110.722,23	17.715,56	
Suministro, instalación y puesta en marcha de una red de dispositivos para acceso electrónico a servicios municipales	130.268	112.300	17.968	
Implantación de un sistema de gestión automática y vídeo vigilancia de tráfico	142.680	123.000	19.680	
Suministro e implantación de un	59.740	51.500	8.240	



PROYECTO	PRESUPUESTO CON IVA	VALOR SIN IVA	IVA	EQUIPAMIENTO
sistema informático para venta de entradas y gestión de accesos para centros culturales municipales				

SEGUNDO: Adoptar compromiso expreso de no consignar cantidad alguna en el presupuesto municipal para el ejercicio 2010, con destino a la ejecución de la referida obra.

TERCERO: Solicitar de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, Ministerio de Política Territorial, financiación, con cargo al Fondo para el Empleo y la Sostenibilidad Local, para la ejecución de los proyectos e importes indicados,.

3º.- EXPEDIENTES DE PARCELACIÓN.

DON VICENTE ALFONSO ARIAS PÉREZ solicita licencia de parcelación de fincas nº 376 y 454 del Polígono 44, sitas en Dehesas.

Considerando.- que las fincas resultantes de la parcelación solicitada tienen una superficie inferior a la unidad mínima de cultivo (1 Ha de regadío), vulnerando el artículo 53. b) y 310.2 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad,

Denegar la licencia solicitada por Don Vicente Alfonso Arias Pérez para la parcelación de fincas nº 376 y 454 del Polígono 44, sitas en Dehesas.

4º.- ESCRITOS VARIOS.

4.1.- Adjudicación del contrato de “Servicio de limpieza de edificios dependientes del Ayuntamiento de Ponferrada”

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de noviembre de 2009 se aprueba el expediente de licitación por



procedimiento abierto, para la adjudicación del “Servicio de limpieza de edificios dependientes del Ayuntamiento de Ponferrada”

Resultando.- Que finalizado el plazo de presentación de ofertas, no se presenta oferta alguna, proponiendo la Mesa de Contrata, en reunión de 12 de enero de 2010, declarar desierto el expediente de contratación incoado al efecto.

Considerando.- Que el artículo 154 apartado c) de la Ley de Contratos del Sector Público, dispone que podrán adjudicarse por procedimiento negociado ...cuando tras haberse seguido un procedimiento abierto o restringido, no se haya presentado ninguna oferta o candidatura...

Conocido el expediente, y de conformidad con los informes emitidos, los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad:

PRIMERO: Declarar desierto el expediente incoado para la adjudicación del “Servicio de limpieza de edificios dependientes del Ayuntamiento de Ponferrada”

SEGUNDO: Incoar expediente negociado sin publicidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 c) de la Ley de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del “Servicio de limpieza de edificios dependientes del Ayuntamiento de Ponferrada”

4.2.- Liquidación definitiva de Contribuciones Especiales por la ejecución de la obra “Urbanización Avda. de Galicia, II Fase”

Visto el expediente epigrafiado, y

Considerando.- Que por acuerdo plenario de 27 de diciembre de 2006 se adoptó acuerdo de ordenación e imposición de Contribuciones Especiales por la ejecución de la obra “Urbanización Avda. de Galicia II Fase”, con un coste total 1.053.065,99 €, un coste total soportado de 1.053.065,99 €, un tipo impositivo de 27,24 %, con un módulo de reparto por metro lineal y un valor de módulo de 363,26 €

Considerando.- Que efectuada la liquidación definitiva de la obra, se obtiene un coste total soportado de 1.010.584,42 €, lo que arroja por módulo (metro lineal) un valor de 348,61 €

Considerando.- Que el artículo 33.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las



Ponferrada

AYUNTAMIENTO

Haciendas Locales, dispone que "... Una vez finalizada la realización total o parcial de las obras, se procederá a señalar los sujetos pasivos, la base y las cuotas individualizadas definitivas, girando las liquidaciones que procedan y compensando como ENTREGA A CUENTA los pagos anticipados que se hubieran efectuado..."

Conocidos los hechos descritos y de los informes obrantes en el expediente, los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad,

Aprobar la liquidación definitiva de la obra "Urbanización Avda. de Galicia II Fase", conforme al siguiente detalle:

COSTE TOTAL: 1.010.584,42 €
COSTE TOTAL SOPORTADO: 1.010.584,42 €
TIPO: 27,24%
BASE: 275.283,20 €
MODULO DE REPARTO: metro lineal
TOTAL MODULOS (m/l): 789,67
VALOR MÓDULO (€/ml): 348,61 €

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12,00 horas; lo que, como Secretario, certifico.